

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2025**
**“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL  
 ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00** horas del día **30 de abril del 2025**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”** en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.**- La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día **07 de abril del 2025** se publicó la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** – El **11 de abril del 2025** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**TERCERO.** - El **23 de abril del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las **BASES** que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	LICITANTES:
1.	INFARIND S.A. DE C.V.
2.	CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-06/2025		
Validación de documentación entregada por el participante.		
LICITANTES		
DOCUMENTACIÓN	INFARIND S.A. DE C.V.	CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”.

**“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE



El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”.



Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	PRESENTA	PRESENTA

**II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **INFARIND S.A. DE C.V. y CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”.

*Aug*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2025**

**“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**

Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-03/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda** en su carácter de **Directora de Área de Trabajo Social de la Coordinación de Operación**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INFARIND S.A. DE C.V.	CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.
1	150.00	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE HEMODIALISIS SUPERVISADAS POR UN MEDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA EN CLINICAS U HOSPITALES DENTRO DEL AMG DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	30.00	PIEZA	AUXILIARES AUDITIVOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE -El proveedor no especifica las características del Auxiliar Auditivo que ofrece, por lo tanto, no es posible llevar a cabo la evaluación.
Observaciones:				SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

**III.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES INFARIND S.A. DE C.V. y CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE INFARIND S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el **LICITANTE CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en **BASES** de la **CONVOCATORIA** para la **Partida 2**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICION** por lo siguiente:

1. **CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.** No cumple con los siguientes requisitos técnicos:  
-El proveedor no especifica las características del Auxiliar Auditivo que ofrece, por lo tanto, no es posible llevar a cabo la evaluación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2025 Sin Concurrencia del Comité **“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**.

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2025**

**“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**

De lo anterior, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.**, para la **Partida 2** se **DESECHA** al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que no es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2025 relativo a la “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”, se procede a analizar la **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2025 relativo a la “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que **los licitantes INFARIND S.A. DE C.V. y CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1**, y para la **partida 2 el licitante INFARIND S.A. DE C.V.** reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-03/2025										
“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”										
EVALUACIÓN ECONÓMICA										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INFARIND S.A. DE C.V.		CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DEC.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MINIMA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1	150	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE HEMODIALISIS SUPERVISADAS POR UN MEDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA EN CLINICAS U HOSPITALES DENTRO DEL AMG DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	\$ 1,050.00	\$ 157,500.00	\$ 1,250.00	\$ 187,500.00	\$ 1,107.23	\$ 1,050.00	-5.17%
2	90	PIEZA	AUXILIARES AUDITIVOS	\$ 7,095.00	\$ 212,850.00	\$ -	\$ -	\$ 3,843.88	\$ 7,095.00	84.58%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$ 157,500.00	SUBTOTAL	\$ 187,500.00	\$ 166,084.50	\$ 157,500.00	
				IVA	\$ 25,200.00	IVA	\$ 30,000.00	\$ 26,573.52	\$ 25,200.00	
				TOTAL	\$ 182,700.00	TOTAL	\$ 217,500.00	\$ 192,658.02	\$ 182,700.00	

**IV.-** De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante **INFARIND S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo que corresponde a la propuesta del participante **CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JOFFA S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales - administrativos y técnicos garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la **partida 1**; sin embargo su propuesta económica resulta superior a la de otro participante por lo cual no es posible adjudicar el presente proceso de licitación.

De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el **CONTRATO ABIERTO** al licitante **INFARIND S.A. DE C.V.** Por un monto máximo total, I.V.A. incluido, de **\$182,700.00** (Ciento ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo I.V.A. incluido, de **\$73,080.00** (Setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N) referente a la **partida 1** de las **bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, el concepto y el monto

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”.

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2025**

**“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**

asignado al licitante.

V. Con relación a la **Partida 2**, la propuesta del licitante **INFARIND S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos; sin embargo su propuesta económica resulta superior al 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con el artículo 71 párrafo primero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 14 incisos k) y o) de las bases de la convocatoria, no es posible adjudicarse declarándose **DESIERTA** la misma.

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante **INFARIND S.A. DE C.V.** no acepto efectuar la aportación.



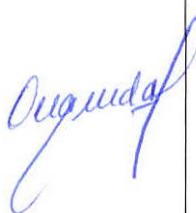

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la “Ley” y al artículo 53 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **11:20** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Interna misma que fue asignada como representante por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELÓISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
2	MTRA. DORA AIDA VARGAS OCEGUEDA	DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-03/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”.

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-03/2025**
**“ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SESIONES DE HEMODIALISIS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
4	LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----

